03/12/2021

Fiscalía de Valparaíso logra penas de hasta 15 años de presidio para acusados de robo con violencia

Tras siete días de juicio la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valparaíso, presidida por el juez don Leonardo Aravena Reyes e integrada, además, por los jueces doña Ángela Carrasco Palma y don Danko Koscina Villegas, entregó veredicto condenatorio en contra de los cuatro acusados por el Ministerio público, dos de ellos menores de edad por dos hechos ocurridos el año 2020 uno en la comuna de Valparaíso y otro en Concón.

Según expuso el Fiscal de Valparaíso Sergio Espinoza los cuatro acusados de 22, 23 y dos de 17 años actuaron concertados para la comisión los delitos, exponiendo frente al Tribunal la planificación y los medios que utilizaron para su ejecución.

"El día 29 de febrero de 2020, una de las imputadas menor de edad por medio de la aplicación DIDI, parte el inicio del plan delictual. AbordaJunto a otros dos acusados el vehículo de la víctima. Le indicaron que primero se transportara a la rotonda Placilla a recoger a un cuarto sujeto, , quien se sentó en el asiento trasero, luego le indicaron que bajara por el sector conocido como "La Isla" y al llegar a dicho lugar, uno de los imputados con un objeto similar a un arma de fuego intimidan a la víctima, lo apuntan con el arma, lo obligan a bajar del móvil, golpean en la cabeza y lo suben al maletero. Momentos después entre todos amarraron de pies y manos a la víctima, lo amordazaron con sus propios calcetines que le introdujeron en la boca, lo bajan del vehículo y lo dejan amarrado a un costado del camino", explica el Fiscal Espinosa.

Los cuatro acusados a bordo de este móvil viajan hasta la comuna de Concón donde asaltan un local comercial en Concón, con clientes en su interior. Efectuaron una serie de disparos que generaron lesiones a una de las víctimas, además de sustraer especies. Hechos que fueron probados frente al Tribunal con toda la prueba de cargo, la que incluyó declaración de testigos, peritos y prueba documental, además de videos que se captaron al momento del robo en el restaurant donde quedó de manifiesto la violencia con la que actuaron.

El Tribunal dio por acreditado los hechos de la acusación y la participación de los acusados. "*Se comprobó satisfactoriamente del mérito de las probanzas rendidas en la audiencia de juicio oral,las cuales fueron sólidas y contundentes para acreditar las circunstancias de comisión del delito y la secuencia de los hechos desde que los sujetos abordan el vehículo DIDI en Placeres, siguen a buscar a Ormazábal a Placilla y se desata el atraco en el sector de La Isla en San Roque;así también, la forma de apropiación que se desplegó, utilizando malos tratamientos de obra para ello, porque luego de la intimidación al chofer con un arma al parecer de fuego, le siguió una serie de malos tratamiento, no sólo porque el sujeto armado le pegó en la cabeza con dicho elemento, sino porque además la víctima fue amarrada y amordaza entre todos los sujetos activos, situación que supera con creces la mera intimidación; quedó también*

sobradamente establecido, las especies que fueran sustraídas, especialmente, el vehículo de la víctima en que trasladó a los imputados quienes pretendieron ser pasajeros del móvil para, a la postre, hacerse indebidamente de dicho automóvil; y, finalmente, la acción ejecutada por cada uno de los tres acusados condenados para lograr su propósito", señala la sentencia.

Jason escobar Ulloa fue condenado a 13 años de presidio mayor en su grado medio como autor del delito de robo con violencia calificado y Matias Ormazabal Contreras a 15 años y un día de presidio mayor en su grado máximo como autor del delito de robo con violencia y de robo con violencia calificado. Los dos menores de 17 años fueron condenados a la sanción única de 5 años de internación en régimen cerrado con programa de reinserción social como autores del delito de robo con violencia y de robo con violencia calificado.